



Ayuntamiento de Mijas

## **ANUNCIO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DE DOCE MONITORES/AS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL.**

En fecha 22 de junio de 2026, se reúne el Órgano Técnico designado para la baremación de los méritos de doce Monitores/as de Educación Especial, para realizar las tareas propias de su categoría en el Área de Servicios Sociales, "Mijas Concilia. Programa Municipal de Conciliación e Inclusión Infantil". Oferta publicada en el Servicio Andaluz de Empleo con número 01-2026-27610.

Se hace público el resultado obtenido por los participantes en el proceso por orden de puntuación obtenida.

Los criterios de baremación de los méritos de las personas aspirantes, aprobados por el Tribunal son:

- A) **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (máximo 20 puntos). Se valorará a razón de:
- 0,005 puntos por día trabajado en el Ayuntamiento de Mijas en el mismo cuerpo o categoría profesional a la que se aspira (tiempo máximo evaluable 4.000 días).
  - 0,004 puntos por día trabajado en cualquier otra Administración en cuerpo o categoría profesional con funciones similares a las del cuerpo o categoría profesional a la que se aspira (tiempo máximo evaluable 5.000 días).
  - 0,0032 puntos por día trabajado en cualquier entidad pública o privada distintas de las anteriores, mediante relación profesional por cuenta ajena, realizando funciones similares a las del cuerpo o categoría profesional a la que se aspira (tiempo máximo evaluable 6.250 días).
- B) **ANTIGÜEDAD** (máximo 10 puntos). Se valorará a razón de 0,005 puntos por día de antigüedad acreditado en el conjunto de las administraciones públicas o entidades del sector público vinculadas o dependientes (tiempo máximo evaluable 2.000 días).
- C) **FORMACIÓN** (máximo 10 puntos). Se valorará de la siguiente forma:
- C.1. Titulación oficial de nivel igual o superior a la exigida y distinta de esta, a razón de 5 puntos por cada titulación, siempre que no sean necesarias para obtener otra superior igualmente alegada y guarden relación con las funciones propias del puesto a cubrir.
- C.2. OTRA FORMACIÓN: Cursos, jornadas, seminarios, congresos, conferencias u otras actividades formativas, con independencia de su denominación, recibidos o impartidos por administraciones públicas, organismos públicos, instituciones privadas en colaboración con la Administración pública u organizaciones sindicales, que guarden relación con las funciones propias del puesto a cubrir, con la Administración, su organización y normas de funcionamiento, así como en materia de prevención de riesgos laborales, igualdad de género,

SUSANA GÓMEZ MADUERO (1 de 1)  
GESTOR ADMINISTRATIVO  
CÓDIGO: 134554504  
HASH: 3c3785007ae2af6d1fa1c134554504





Ayuntamiento de Mijas

idiomas u ofimática. Se valorará a razón de 0,005 puntos por cada hora lectiva (horas lectivas máximas evaluables 2.000).

En caso de empate en la calificación resultante de la suma de la puntuación obtenida, se estará a la mayor puntuación obtenida en cada apartado del concurso siguiendo el siguiente orden:

1. Experiencia profesional.
2. Antigüedad.
3. Titulaciones oficiales.
4. Otra formación.

De persistir el empate, este se resolverá acudiendo al orden alfabético de los aspirantes, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra Ñ; de no existir ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra O, y así sucesivamente. De persistir el empate, se seguirá el mismo orden por el segundo apellido y, en su caso, por el nombre (BOJA nº 33, de 18/02/2026).

Examinada y baremada la documentación aportada por los candidatos, para determinar la adecuación con el puesto de trabajo a cubrir, se determina por el Órgano Técnico de Selección la siguiente puntuación:

Apellidos y Nombre	Experiencia (máx. 20 p)	Antigüedad (máx. 10 p)	Formación (máx. 10 p)	Total
1. Fernández Calero, M <sup>a</sup> Teresa	0,83	6,51	10	17,34
2. Bernedo González, Olivia Macarena	5,45	0	10	15,45
3. Hurtado Sánchez, Juana	0,27	6,65	8,27	15,20
4. Fernández Mancha, Patricia	4,23	0	9,94	14,17
5. Morales Sánchez, Belén	0,79	1,36	9,48	11,63
6. Jiménez Medina, M <sup>a</sup> Fernanda	1,58	0	10	11,58
7. Fernández Fernández, Sara	0	0,97	10	10,97
8. Barragán Cámara, Macarena	0,92	0	10	10,92
9. Lozano Font, Lucía	3,30	1,95	5,46	10,71
10. Gómez Donjo, M <sup>a</sup> Luisa	4,58	0	5,74	10,32
11. Navas Martínez, Víctor Manuel	0,17	0	10	10,17
12. Roperó Báez, Noelia	1,86	0,17	6,65	8,68
13. Salvatore, Raquel Beatriz	0,43	0,17	7,9	8,50
14. Romero Jiménez, Camelia	1,87	1,87	3,84	7,58

Cód. Validación: 9W53TMORPPLZD56GWEIM49RHKM  
Verificación: <https://mijas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Mijas

15. Khattabi Lechham, Ilham	0	0	6,51	6,51
16. Priego Orozco, Isabel María	0	0	6,50	6,50
17. Recio Raya, Antonio	5,82	0	0,35	6,17
18. Jiménez Calvente, Adrián	0,66	0	5	5,66
19. Gil Betancor, M <sup>a</sup> Dolores	0,31	0	4,05	4,36
20. Callejón Pavón, Elvira	0	0	2,85	2,85
21. Marcos Trujillo, Inmaculada	0	0	2,75	2,75
22. Morales Oyarbide, Yaiza	0,20	0	2,20	2,40
23. Domínguez Jaime, Ana Belén	0,85	0,85	0	1,65
24. Moreno Bravo, Lucía	0,90	0	0,55	1,45
25. Muñoz Fernández, Silvia	0,08	0	1,15	1,23
26. Pérez Fernández, Inmaculada C.	0,84	0	0	0,84
27. Catalán Montero, Ana	0,38	0	0,26	0,64
28. Malaguez Sanz, Claudia Patricia	0,19	0,17	0	0,36
29. Criado Polaina, Manuel <sup>1</sup>	----	----	----	----

<sup>1</sup> No cumple con el requisito de acceso al puesto de trabajo convocado por no aportar la titulación requerida

Las siguientes personas preseleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo no han aportado la documentación requerida a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mijas:

D<sup>a</sup>. Ana María Marín Jiménez

D<sup>a</sup> Ana Belén Morillas Ortíz

Lo que se hace público para interés general.

